Ibagué (Tolima), 20 de Mayo del 2021.

Señora:

TE. YESICA YOANA HUERTAS WILCHES
Supervisor del Contrato N°023 CENAC IBAGUE-2021
Ibagué-Tolima

Asunto: Informe de Gestión mes de Mayo del 2021

Respetuosamente me permito rendir a la Señora **TE. YESICA YOANA HUERTAS WILCHES** Supervisor del Contrato N°023 CENAC IBAGUE-2021, el informe de Gestión correspondiente al mes de Mayo del 2021., así:

Labores Gestionadas para el mes de Mayo del 2021.

1. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, DEL PROCESO DE INTERNET Y TELEFONIA (MINIMA CUANTIA) CUYO OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA EL ESM BAS06, SUS ESM SATELITES (BICAI, BIPAT) Y CENAC IBAGUE, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL IBAGUE, PARA LA VIGENCIA 2021.

2. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, INVITACIÓN PUBLICA Y FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PROCESO DE FERRETERIA (MINMA CUANTIA) CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN A MONTO AGOTABLE DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUÉ (TOLIMA), VIGENCIA 2021.

3. SE REALIZÓ LA EVALUACION DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA EL PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. 119-DGSM-EJC-CENACIBAGUE-2021 SERVICIO MEDICO AMBULATORIO Y CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DE II Y III NIVEL DE ATENCION, INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONCEPTOS MEDICOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS SATELITES EN LA VIGENCIA 2021

4. SE REALIZÓ LA EVALUACION DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA EL PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. 127-DGSM-EJC-CENACIBAGUE-2021 GASES MEDICINALES Y CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES DEL AREA ASISTENCIAL DEL ESM REGIONAL 5, SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO CON ALQUILER DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GASES MEDICINALES, PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS ESM SATELITES.

5. SE REALIZÓ LA EVALUACION DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA EL PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 128-DGSM-EJC-CENACIBAGUE-2021 OFTAMOTOLOGIA Y CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA, OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO - QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, OPTOMETRIA, ORTOPTICA, CONCEPTOS MEDICOS AFINES CON

LA ESPECIALIDAD Y PRÓTESIS OCULARES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELAS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 06 Y SUS SATELITES PARA LA VIGENCIA 2021.

6. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO EQUIPO INDUSTRIAL (MINIMA CUANTIA) CUYO OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE LA SEXTA BRIGADA VIGENCIA 2021

7. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO EQUIPO INDUSTRIAL (MINIMA CUANTIA) CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS MEDICOS EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGÌA MAXILOFACIAL Y CIRUGÌA ORAL, REHABILITACIÒN ORAL E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLÒGICAS) PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS ESM SATELITES". EN LA VIGENCIA 2021

EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA
CC N° 1.110.492.637 DE IBAGUÉ

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
UNIDAD APOYADA: CENAC IBAGUE

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Ciudad Ibagué, Tolima, 20 de Mayo del 2021

1. No. DEL CONTRATO	023-CENAC-IBAGUE 2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	11 DE MARZO DEL 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101012819 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 16-02-2021
4. CRP	No. CRP 20421 Fecha expedición 17-02-2021 Cenac-Ibagué Dependencia -CONTRATACION Posición A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos. Fuente Nación Recurso 16 Valor (**$ 23.958.000,00**) M/CTE
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 FEBRERO DE 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA Identificación: 1.110.492637 de Ibagué Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 69 #5-33 Club residencial alameda Manzana B Interior 5 Apto 401 Teléfono de contacto: 3123581261 E-mail de contacto felipesamaniego0401@hotmail.com
7. SUPERVISOR	**Nombre completo TE. YESICA YOANA HUERTAS WILCHES** Cargo : OFICIAL PRECONTRACTUAL EJERCITO CENAC - IBAGUÉ
8. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CENAC DE IBAGUÉ.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) Revisar y avalar económicamente los estudios previos a la apertura de los procesos que adelanta CENAC cuyos ordenadores del gasto de acuerdo con su delegación. 2) Estructurar y evaluar los diferentes procesos.

	3) Proyectar las cantidades mínimas a adquirir mediante estudios de mercado. 4) Cotejar los precios históricos y de mercado allegados por el Gerente del Proyecto. 5) Estructurar económicamente los proyectos de pliegos o solicitudes de oferta para los procesos que se pretenden abrir de acuerdo con el plan de compras autorizado. 6) Aplicar en la estructuración y evaluación de los procesos, los lineamientos ordenados en las leyes y reglamentos vigentes. 7) Recomendar económicamente al comité de adquisiciones la aprobación de los proyectos de pliegos de condiciones. 8) Avalar los conceptos económicos que emitan con relación a la estructuración y evaluación de los procesos contractuales. 9) Evaluar de acuerdo con el pliego definitivo y las adendas; las ofertas presentadas en desarrollo de los procesos. 10) Responder las observaciones económicas de los oferentes durante el desarrollo de los procesos. 11) Emitir los conceptos que sean necesarios durante la ejecución de los contratos. 12) Revisar la parte financiera y económica de las actas de liquidación de los contratos, cruzando los datos con los documentos de las carpetas maestras. 13) Realizar las observaciones que sean necesarias y que faciliten la liquidación. 14) Solicitar a las unidades centralizadoras los documentos soporte que hagan falta en las carpetas maestras del proceso o contrato. 15) Asesorar y recomendar lineamientos a las unidades centralizadas en temas presupuestales durante el proceso de ejecución de los recursos asignados. 16) Recomendar al ordenador del gasto, pautas para optimizar los procedimientos del proceso contractual en cada uno de los mismos. 17) Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de su cargo, asignadas por el Director de la CENAC-IBAGUE y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución del mismo. 18) Asesorar en la planeación, formulación y ejecución de los procesos de contratación en sus diferentes etapas, para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la normativa vigente. 19) Participar en los procesos de nombramientos de comités técnicos, estructurador y evaluador de los procesos de contratación. 20) Formular y elaborar con el apoyo jurídico los contratos, notificaciones y solicitudes de póliza inherentes al proceso de contratación. 21) Formular elaborar con el apoyo jurídico las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual 22) Apoyar a los supervisores en asuntos que requieran soporte económico durante la etapa de la ejecución y liquidación de los contratos. 23) Asesorar y revisar la proyección de los pre pliegos de condiciones, pliego de condiciones, invitaciones para contratar, repuestas a observaciones y resoluciones que conformen los procesos pre contractuales que se adelanten para la CENAC Ibagué, las cuales deben llevar mecanismos de identificación que den lugar a establecer el profesional que asesoró tales documentos. 24) Dentro de las diferentes etapas contractuales en las que participen adelantar la gestión de expedientes del proceso (firmas, proyección de documentos, etc) de tal forma que a finalizar la cadena presupuestal el expediente se encuentre completo. 25) En concordancia con el punto anterior deberán realizar el mismo proceso dentro de las plataformas del SECOP II. 26) Realizar la evaluación económica dentro de los procesos contractuales que se

	adelanten para el CENAC Ibagué. 27) Preparar y proyectar informes, según instrucciones del Director del CENAC IBAGUÉ. 28) Redactar y/o revisar los documentos que la central administrativa contable Ibagué (CENAC IBAGUÉ) requiera. 29) Asistir a reuniones, revistas, verificaciones diligencias administrativa, derivadas de su función de asesoría económica en el tiempo modo y lugar que mencionadas situaciones lo requieran. Teniendo en cuenta que los honorarios son los pactados y no cubren los transportes o viáticos. 30) Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de las actividades contractuales realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato a más tardar el día 30 de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago. 31) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud a la ejecución del presente contrato. 32) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilataciones injustificadas o en trabamientos de naturaleza jurídica procedimental para excusar moras injustificadas en los procesos a cargo. 33) El contratista es responsable del cumplimiento de la normatividad del archivo ley 594 del 2000. 34) El contratista deberá preparar y/o asistir a las seis ponencias que establece el ordenador del gasto dentro del desarrollo de cada proceso contractual. 35) Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de su cargo, asignadas por el Director de la CENAC-IBAGUÉ y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución del mismo. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** 36) Estructurar en la especialidad correspondiente los procesos de contratación. 37) Evaluar en la especialidad correspondiente procesos de contratación. 38) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 39) Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M D N – EJERCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contra. 40) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 41) Acudir estar presente en el tiempo que se orden y ejecuten las reuniones realizadas por parte del representante legal y/o Jefe del área correspondiente de la dirección de sanidad Ejército y/o establecimiento de sanidad militar. Salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 42) Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con Lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2013 Y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 Decreto 1703 de 2002 y artículo 23

	de la ley 1150 de 2007. Para lo cual deberá portal al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados Dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes o en su defecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento. 43) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M D N Ejército Nacional (CENACIBAGUE) en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente a acta de liquidación. 44) En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual M. D. N Ejército Nacional (CENACIBAGUÉ). Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M. D. N. ejército nacional – Dirección de sanidad Ejercito y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para la las que fue contratado el profesional. 45) Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendado o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO la totalidad de los documentos o información qué por cualquier medio sea obtenidos en el desarrollo del objeto del contrato. 46) El CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 47) Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el presente documento. 48) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le impartan la M. D. N. – EJERCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 49) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, ordenador del gasto la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 50) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor. 51) Mantener al M. D. N. EJERCITO NACIONAL (CENACIBAGUE) indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan cómo causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 52) Afiliarse al sistema general de Seguridad Social en salud, pensión y ARL. 53) Presentar el certificado del examen médico ocupacional de acuerdo a la ley 1562 del 2012 reglamentado decreto 723 del 2013. 54) Realizar en la dirección de sanidad del ejercito las pruebas psicológicas. 55) Suscribir el pacto de integridad 56) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas Aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento Siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del objeto del contrato. 57) De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 58) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 59) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los

	insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 60) El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 61) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 62) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del presente contrato **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES MAYO 2021** 1. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, DEL PROCESO DE INTERNET Y TELEFONIA (MINIMA CUANTIA) CUYO OBJETO LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA EL ESM BAS06, SUS ESM SATELITES (BICAI, BIPAT) Y CENAC IBAGUE, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL IBAGUE, PARA LA VIGENCIA 2021. 2. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, INVITACIÓN PUBLICA Y FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PROCESO DE FERRETERIA (MINMA CUANTIA) CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN A MONTO AGOTABLE DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUÉ (TOLIMA), VIGENCIA 2021. 3. SE REALIZÓ LA EVALUACION DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA EL PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. 119-DGSM-EJC-CENACIBAGUE-2021 SERVICIO MEDICO AMBULATORIO Y CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DE II Y III NIVEL DE ATENCION, INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONCEPTOS MEDICOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS SATELITES EN LA VIGENCIA 2021 4. SE REALIZÓ LA EVALUACION DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA EL PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. 127-DGSM-EJC-CENACIBAGUE-2021 GASES MEDICINALES Y CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES DEL AREA ASISTENCIAL DEL ESM REGIONAL 5, SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO CON ALQUILER DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS PARA LA

	PRESTACION DEL SERVICIO DE GASES MEDICINALES, PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS ESM SATELITES. 5. SE REALIZÓ LA EVALUACION DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA EL PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 128-DGSM-EJC-CENACIBAGUE-2021 OFTAMOTOLOGIA Y CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA, OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO - QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, OPTOMETRIA, ORTOPTICA, CONCEPTOS MEDICOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD Y PRÓTESIS OCULARES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELAS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 06 Y SUS SATELITES PARA LA VIGENCIA 2021. 6. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO EQUIPO INDUSTRIAL (MINIMA CUANTIA) CUYO OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE LA SEXTA BRIGADA VIGENCIA 2021 7. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO EQUIPO INDUSTRIAL (MINIMA CUANTIA) CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS MEDICOS EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGÌA MAXILOFACIAL Y CIRUGÌA ORAL, REHABILITACIÒN ORAL E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLÒGICAS) PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS ESM SATELITES". EN LA VIGENCIA 2021
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el suscrito y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Ibagué Tolima,** a los 20 días del mes de Mayo del 2021.

Felipe Samaniego P.

FIRMA CONTRATISTA
EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA
C.C. 1.110.492.637 IBAGUÉ

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
UNIDAD APOYADA: CENAC IBAGUE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐X TOTAL ☐
No.____04_____

Ciudad Ibagué, Tolima 20 de Mayo del 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA Identificación: 1.110.492.637 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 69 #5-33 Club residencial alameda Mz B Interior 5 Apto 401- Ibagué-Tolima Teléfono de contacto: 3123581261 E-mail de contacto felipesamaniego0401@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**Nombre completo TE. YESICA YOANA HUERTAS WILCHES** Cargo :JEFE DE CONTRATACIÓN EJERCITO
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	023- CENAC- IBAGUE 11-02-2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101012819 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 16-02-2021
5. CRP	No. CDP 3821 CRP 20421 Fecha expedición 11/02/2021 17/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC IBAGUE Dependencia CONTRATACION Posición catálogo de gasto: otros gastos por adquisición de servicios Fuente: NACION Recurso: 10 (**$ 23.958.000,00**) M/CTE
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17 DE FEBRERO DEL 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO EN LA SECCIÓN DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CENAC IBAGUE.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1) Revisar y avalar económicamente los estudios previos a la apertura

	de los procesos que adelanta CENAC cuyos ordenadores del gasto de acuerdo con su delegación. 2) Estructurar y evaluar los diferentes procesos. 3) Proyectar las cantidades mínimas a adquirir mediante estudios de mercado. 4) Cotejar los precios históricos y de mercado allegados por el Gerente del Proyecto. 5) Estructurar económicamente los proyectos de pliegos o solicitudes de oferta para los procesos que se pretenden abrir de acuerdo con el plan de compras autorizado. 6) Aplicar en la estructuración y evaluación de los procesos, los lineamientos ordenados en las leyes y reglamentos vigentes. 7) Recomendar económicamente al comité de adquisiciones la aprobación de los proyectos de pliegos de condiciones. 8) Avalar los conceptos económicos que emitan con relación a la estructuración y evaluación de los procesos contractuales. 9) Evaluar de acuerdo con el pliego definitivo y las adendas; las ofertas presentadas en desarrollo de los procesos. 10) Responder las observaciones económicas de los oferentes durante el desarrollo de los procesos. 11) Emitir los conceptos que sean necesarios durante la ejecución de los contratos. 12) Revisar la parte financiera y económica de las actas de liquidación de los contratos, cruzando los datos con los documentos de las carpetas maestras. 13) Realizar las observaciones que sean necesarias y que faciliten la liquidación. 14) Solicitar a las unidades centralizadoras los documentos soporte que hagan falta en las carpetas maestras del proceso o contrato. 15) Asesorar y recomendar lineamientos a las unidades centralizadas en temas presupuestales durante el proceso de ejecución de los recursos asignados. 16) Recomendar al ordenador del gasto, pautas para optimizar los procedimientos del proceso contractual en cada uno de los mismos. 17) Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de su cargo, asignadas por el Director de la CENAC-IBAGUE y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución del mismo. 18) Asesorar en la planeación, formulación y ejecución de los procesos de contratación en sus diferentes etapas, para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la normativa vigente. 19) Participar en los procesos de nombramientos de comités técnicos, estructurador y evaluador de los procesos de contratación. 20) Formular y elaborar con el apoyo jurídico los contratos, notificaciones y solicitudes de póliza inherentes al proceso de contratación. 21) Formular elaborar con el apoyo jurídico las diferentes resoluciones que hagan parte del proceso contractual

	22) Apoyar a los supervisores en asuntos que requieran soporte económico durante la etapa de la ejecución y liquidación de los contratos. 23) Asesorar y revisar la proyección de los pre pliegos de condiciones, pliego de condiciones, invitaciones para contratar, repuestas a observaciones y resoluciones que conformen los procesos pre contractuales que se adelanten para la CENAC Ibagué, las cuales deben llevar mecanismos de identificación que den lugar a establecer el profesional que asesoró tales documentos. 24) Dentro de las diferentes etapas contractuales en las que participen adelantar la gestión de expedientes del proceso (firmas, proyección de documentos, etc) de tal forma que a finalizar la cadena presupuestal el expediente se encuentre completo. 25) En concordancia con el punto anterior deberán realizar el mismo proceso dentro de las plataformas del SECOP II. 26) Realizar la evaluación económica dentro de los procesos contractuales que se adelanten para el CENAC Ibagué. 27) Preparar y proyectar informes, según instrucciones del Director del CENAC IBAGUÉ. 28) Redactar y/o revisar los documentos que la central administrativa contable Ibagué (CENAC IBAGUÉ) requiera. 29) Asistir a reuniones, revistas, verificaciones diligencias administrativa, derivadas de su función de asesoría económica en el tiempo modo y lugar que mencionadas situaciones lo requieran. Teniendo en cuenta que los honorarios son los pactados y no cubren los transportes o viáticos. 30) Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de las actividades contractuales realizadas. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato a más tardar el día 30 de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del gasto para la autorización del respectivo pago. 31) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud a la ejecución del presente contrato. 32) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilataciones injustificadas o en trabamientos de naturaleza jurídica procedimental para excusar moras injustificadas en los procesos a cargo. 33) El contratista es responsable del cumplimiento de la normatividad del archivo ley 594 del 2000. 34) El contratista deberá preparar y/o asistir a las seis ponencias que establece el ordenador del gasto dentro del desarrollo de cada proceso contractual. 35) Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de su cargo, asignadas por el Director de la CENAC-IBAGUÉ y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución del mismo.

	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 36) Estructurar en la especialidad correspondiente los procesos de contratación. 37) Evaluar en la especialidad correspondiente procesos de contratación. 38) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 39) Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M D N – EJERCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contra. 40) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 41) Acudir estar presente en el tiempo que se orden y ejecuten las reuniones realizadas por parte del representante legal y/o Jefe del área correspondiente de la dirección de sanidad Ejército y/o establecimiento de sanidad militar. Salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 42) Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con Lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, Ley 797 de 2013 Y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para lo cual deberá portal al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados Dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes o en su defecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento. 43) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M D N Ejército Nacional (CENACIBAGUE) en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente a acta de liquidación. 44) En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual M. D. N Ejército Nacional (CENACIBAGUÉ). Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M. D. N. ejército nacional – Dirección de sanidad Ejercito y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para la las que fue

	contratado el profesional. 45) Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendado o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO la totalidad de los documentos o información qué por cualquier medio sea obtenidos en el desarrollo del objeto del contrato. 46) El CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 47) Constituir la garantía única de cumplimiento establecida en el presente documento. 48) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le impartan la M. D. N. – EJERCITO NACIONAL – (CENACIBAGUE), a través del supervisor del mismo para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 49) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, ordenador del gasto la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 50) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor. 51) Mantener al M. D. N. EJERCITO NACIONAL (CENACIBAGUE) indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan cómo causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. 52) Afiliarse al sistema general de Seguridad Social en salud, pensión y ARL. 53) Presentar el certificado del examen médico ocupacional de acuerdo a la ley 1562 del 2012 reglamentado decreto 723 del 2013. 54) Realizar en la dirección de sanidad del ejercito las pruebas psicológicas. 55) Suscribir el pacto de integridad 56) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, Aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento Siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del objeto del contrato. 57) De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 58) Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 59) El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 60) El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los

	exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 61) Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documentos que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 62) Las demás obligaciones que se deriven del objeto del presente contrato **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
01. PERIODO DEL INFORME	**MAYO DEL 2021**
02. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES MES MAYO DEL 2021** 1. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, DEL PROCESO DE INTERNET Y TELEFONIA (MINIMA CUANTIA) CUYO OBJETO LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONIA PARA EL ESM BAS06, SUS ESM SATELITES (BICAI, BIPAT) Y CENAC IBAGUE, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL IBAGUE, PARA LA VIGENCIA 2021. 2. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, INVITACIÓN PUBLICA Y FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PROCESO DE FERRETERIA (MINMA CUANTIA) CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN A MONTO AGOTABLE DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUÉ (TOLIMA), VIGENCIA 2021. 3. SE REALIZÓ LA EVALUACION DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA EL PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. 119-DGSM-EJC-CENACIBAGUE-2021 SERVICIO MEDICO AMBULATORIO Y CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN ESPECIALIDADES QUIRURGICAS DE II Y III NIVEL DE ATENCION, INSUMOS Y MEDICAMENTOS CONCEPTOS MEDICOS CONTEMPLADOS EN EL

	ACUERDO Nº. 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS SATELITES EN LA VIGENCIA 2021 4. SE REALIZÓ LA EVALUACION DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA EL PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. 127-DGSM-EJC-CENACIBAGUE-2021 GASES MEDICINALES Y CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES DEL AREA ASISTENCIAL DEL ESM REGIONAL 5, SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES DOMICILIARIO CON ALQUILER DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GASES MEDICINALES, PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS ESM SATELITES. 5. SE REALIZÓ LA EVALUACION DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA EL PROCESO DE CONTRATACION SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 128-DGSM-EJC-CENACIBAGUE-2021 OFTAMOTOLOGIA Y CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES EL PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN OFTALMOLOGIA, OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO - QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, OPTOMETRIA, ORTOPTICA, CONCEPTOS MEDICOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD Y PRÓTESIS OCULARES INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 Y LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELAS PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 06 Y SUS SATELITES PARA LA VIGENCIA 2021. 6. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO EQUIPO INDUSTRIAL (MINIMA CUANTIA) CUYO OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE LA SEXTA BRIGADA VIGENCIA 2021 7. ESTRUCTURACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y FINANCIERA, ANALISIS DEL SECTOR DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA DEL ESTUDIO PREVIO, DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO EQUIPO INDUSTRIAL (MINIMA CUANTIA) CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS MEDICOS EN ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA (ENDODONCIA, PERIODONCIA, CIRUGÌA MAXILOFACIAL Y CIRUGÌA ORAL, REHABILITACIÒN ORAL E IMÁGENES DIAGNOSTICAS ODONTOLÒGICAS) PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS ESM SATELITES". EN LA VIGENCIA 2021
03. VALOR DEL CONTRATO	**($ 23.958.000,00) M/CTE VALOR ANUAL**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

NIV_SEG

<table>
<tr><td></td><td>VALOR A PAGAR MES DE MAYO 2021</td></tr>
<tr><td>04. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th colspan="3">MAYO 2021</th></tr>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>ENTIDAD</th><th>VR PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 145.400</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$ 113.600</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 22.200</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 281.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>05. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. formato anexo “3. Datos Generales”
4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>06. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>07. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>08. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Ibagué, a los 20 días del mes de Mayo del 2021**

TE. YESICA YOANA HUERTAS WILCHES
SUPERVISOR CONTRATO N.023 CENAC-IBAGUE 2021

CUENTA DE COBRO No. 04

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **20 de Mayo del 2021**

Yo **EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA** identificado con la cedula de ciudadanía: **1.110.492.637 DE IBAGUÉ**

Manifiesto que la empresa: **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUE, NIT: 800-130-740**

Me adeuda la suma de: **$ 2.178.000,00 M/CTE**.

Dos millones ciento setenta y ocho mil pesos $ 2.178.000,00 M/CTE.

Por concepto de:

EJECUCION PARCIAL CORRESPONDIENTE AL **MES DE ABRIL DEL 2021 DEL CONTRATO N°023 CENAC IBAGUE-2021** QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO EN LA SECCIÓN DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CENAC IBAGUE.

Firma:

Felipe Samaniego

EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA
CC N° 1.110.492.637 DE IBAGUÉ

Ibagué, 20 de Mayo del 2021.

Señor Teniente Coronel
JAVIER ENRIQUE MUÑOZ CORTES
Director Central Administrativa y Contable Ibagué
Gn.-

Por medio del presente me permito informarle que yo EFRAIN **FELIPE SAMANIEGO PARRA** identificado con la cedula de ciudadanía **CC N° 1.110.492.637 DE IBAGUÉ** no me encuentro vinculado al Sistema de Salud de las **Fuerzas Militares de Colombia**.

Lo anterior para que obre dentro del contrato de prestación de servicios N°**023 CENAC IBAGUE-2021**

Cordialmente,

EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA
CC N° 1.110.492.637 DE IBAGUÉ

Ibagué Tolima, 20 de Mayo del 2021.

Señora:
TE. ERIKA LIZETH MENDOZA MARTINEZ
Jefe de Presupuesto Ejercito CENAC-IBAGUE

ASUNTO: Para efectos de retención en la fuente del Contrato N°023 **CENAC IBAGUE-2021**

Respetuosamente me permito informar al señor(a) SS. Jefe de Presupuesto del CENAC IBAGUE, que yo **EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA** identificado con la cedula de ciudadanía CC **N° 1.110.492.637 DE IBAGUÉ**, mis ingresos mensuales no superan las 95 UVT (Unidad de Valor Tributario), por lo tanto, solicito se tenga en cuenta la aplicación de Ley 1607 de 2012 Art. 383 "Aplicación de Retención en la Fuente para trabajadores independientes".

La presente información para efectos de retención en la fuente del contrato de prestación de servicios Del contrato N°023 CENAC IBAGUE-2021 celebrado entre el Ejército Nacional – CENAC IBAGUE y el suscrito.

Cordialmente,

EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA
CC N° 1.110.492.637 DE IBAGUÉ

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110492637		SAMANIEGO PARRA EFRAIN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 79 5 33	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	969431803	9419015943	I	2021/06/10	2021/04/27	BANCO CAJA SOCIAL	0	$281,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,400	$0	$0	$145,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$145,400	$0	$0	$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$22,200	$0	$0	$22,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$22,200	$0	$0	$22,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$113,600	$0	$0	$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$113,600	$0	$0	$113,600
TOTAL				1	$281,200	$0	$0	$281,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110492637		SAMANIEGO PARRA EFRAIN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cll 79 5 33	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-05	2021-05	969431803	9419015943	I	2021/06/10	2021/04/27	BANCO CAJA SOCIAL	0	$281,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$22,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$22,200		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$22,200		$0	$0
1	CC	1110492637 SAMANIEGO EFRAIN	25-14	30	$908,526	$145,400	EPS002	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$22,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$908,526	$145,400			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$22,200		$0	$0

Banco Caja Social
Su banco amigo

Pago de servicios electrónicos

Resultado de la transacción

Transacción exitosa.
Apreciado cliente. Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

FECHA Y HORA
27 abril 2021 9:20 am

DIRECCIÓN IP. 181.63.239.182

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
APII1117326165576067

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
6067ADGF

NOMBRE DEL COMERCIO	APORTES EN LINEA
NIT DEL COMERCIO	9999001472382
CÓDIGO DEL SERVICIO	99000
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	$281.200,00
VALOR DEL IMPUESTO	$0,00
REFERENCIA DE PAGO	9419015943
FECHA DE LA SOLICITUD	27 abril 2021
REFERENCIA 1	181.63.239.182
REFERENCIA 2	CC
REFERENCIA 3	1110492637
CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)	969431803
CICLO DE LA TRANSACCIÓN	2
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	Pago de la Planilla de aportes con clave 9419015943
CUENTA ORIGEN	Cuenta de Ahorros / CUENTA NOMINA *******5078